



Ayuntamiento de Guisando

BANDO MUNICIPAL

Dña. Sabina Guaylupo Villa, alcaldesa del Ayuntamiento de Guisando

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Guisando ha aprobado una ordenanza reguladora al respecto y ahora se dispone a aprobar una Ordenanza Fiscal de la Tasa de Limpieza de Solares y Parcelas en Suelo Urbano y Urbanizable, con el objetivo de establecer las tasas que regirán el cobro por la prestación de esos servicios de limpieza, transporte y tratamiento por el propio ayuntamiento y que luego se repercutirán a sus respectivos propietarios.

En cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), se abre un periodo de consulta pública previa de quince días para recabar opiniones sobre los problemas, objetivos y alternativas de la norma propuesta.

La ciudadanía puede presentar sus aportaciones a través de los canales oficiales del Ayuntamiento (registro presencial o en sede electrónica) dentro del plazo establecido.

En Guisando, al día de la fecha recogido al margen

Fdo. Sabina Guaylupo Villa, alcaldesa

